

del S.<sup>o</sup> Rey de Navarra, enclase de las la-  
do, por quien se ha respondido y equivo-  
del Alente, e alla para su manzanas defi-  
nitivas que asi contra della Carta q.  
presenta; y de se hando ya finado este asunto,  
y q.<sup>o</sup> en su tpo. se apanada la Tolena  
de las faltas que se han jurificado, sin otro  
hoye no es secundario, qui circa meae-  
rex de V. se le coninuase en el empleo de  
Mayor domo familiar que hasta se lo paxo  
por sus radosos fines, y en pueria de que  
dello no le muere otro interes, vianda del  
demeroro Canactea que ex proprio de m-  
otonox, e se se se via lo de dundo la miaz  
della Dezima que le corresponde a favor  
della dicha Tolena y por necesidad; en a-  
coninuaz.<sup>o</sup> paxere se se que le paxo  
V. S. a lo practica en otros non biam; y  
lo practico por muchos años en la Mayor  
domo de ma Señora de la Pena, con-  
ferida a D.<sup>o</sup> Peanare Perez, y adijunto  
quien coxio con la hadministrac.<sup>o</sup> de  
sus rentas y limosnas, avia su falleriz

